



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V.
R.F.C.: PRV950418SL6
DOMICILIO FISCAL: CALLE DR. ELIAS TREVIÑO No. 454 COL. CAP PIEDRAS
NEGRAS, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GIM0503003/11
NUMERO DE OFICIO: 065/2011
FECHA DE OFICIO: 27 DE ABRIL DE 2011.
EXPEDIENTE: PRV950418SL6

Esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda Primer Párrafo, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava Primer Párrafo, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 3, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX y Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010, en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo las 9:30 horas del día 31 de Mayo de 2011, se hace constar que en virtud de que la Contribuyente PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE DR. ELIAS TREVIÑO No. 454 Colonia CAP en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Mayo de 2011, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, como se acredita mediante

....Pasa a la Hoja No. 2



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V.
R.F.C.: PRV950418SL6
DOMICILIO FISCAL: CALLE DR. ELIAS TREVIÑO No. 454 COL. CAP PIEDRAS
NEGRAS, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GIM0503003/11
NUMERO DE OFICIO: 065/2011
FECHA DE OFICIO: 27 DE ABRIL DE 2011.
EXPEDIENTE: PRV950418SL6

HOJA No. 2

oficio No. 400-21-00-00-02-2011-04417 de fecha 05 de Marzo de 2011, suscrito por la C. JANET ELIAS RUIZ en su carácter de Administradora Local de Recaudación de Piedras Negras, en el que se informa que el domicilio fiscal de PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V. es el que se describe en la presente constancia que el Contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio a otro lugar; así mismo según escrito de contestación número ICCDPN-012/2011 de fecha 20 de Mayo de 2011, suscrito por el C. ING. JESUS RUIZ DE LA ROSA en su carácter de Delegado de Catastro, Oficina Piedras Negras en el que se informa que la contribuyente PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V. no cuenta con ningún bien inmueble registrado a su nombre y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0503003/11, contenida en el oficio No. 065/2011, de fecha 27 de Abril de 2011, expedida por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, la cual no pudo ser notificada al contribuyente y por lo tanto no se pudieron iniciar los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio de Solicitud de Información y Documentación numero GIM0503003/11 de fecha 27 de Abril de 2011 contenida en el oficio número 065/2011, donde se le solicita información y documentación del ejercicio del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 08 de Junio de 2011 al 29 de Junio de 2011, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Zaragoza No. 407 Sur Tercer Piso Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx.

ATENTAMENTE.

El Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras.

C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo
BYDN/RHC.